CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL RESOLUCIONES

Versión: 2.0

Fecha: 2018

Página 1 de 2

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

RESOLUCIÓN NO.020 (19 de Noviembre de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER PARA EL PERIODO LEGAL 2019"

El Honorable concejo municipal de San Gil - Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y en el Acto Legislativo 02 de 2015, y

CONSIDERANDO

- 1. Que de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 019 de noviembre 9 de 2018, el día 19 de noviembre de 2018 en Sesión plenaria se llevaría a cabo la verificación de estudios y experiencia de la documentación presentada por los aspirantes al cargo de secretario (a) del Concejo Municipal de San Gil para el periodo legal 2019, por lo cual la plenaria del Concejo aprobó mediante proposición conformar una comisión accidental para tal fin.
- Que la Comisión Accidental verificó la documentación presentada y en el uso del principio de la buena fe, se generó y presentó un informe con la lista preliminar de Admitidos. Acción realizada en la plenaria del 19 de noviembre de 2018.
- Dando cumplimiento al cronograma establecido, se realiza publicación preliminar de admitidos en la fecha establecida dentro del mismo.

En mérito de lo expuesto, ésta honorable Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la lista preliminar de aspirantes admitidos al cargo de secretario (a) del Concejo Municipal de San Gil para el periodo legal 2019, así:

| | NOMBRE Y APELLIDOS | Documento de Identidad |
|---|---------------------------------|---------------------------|
| 1 | DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA | 1.100.948.785 |
| 2 | PAULA ANDREA AYALA SILVA | 1.105.951.856 |
| 3 | RAUL ANTONIO ANGULO PORRAS | 91.010.482 |
| 4 | DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA | 37.896.785 |
| 5 | HENRY JOSE CHAPARRO PICO | 1.100.954.477 |
| 6 | LEIDY PATRICIA ORTIZ PIMIENTO | 37.899.482 |
| 7 | JEIMMY TATIANA CHACON GONZALEZ | 1.100.969.262 |
| 8 | MARIELA CASTRO SAENZ | 37.895.341 |





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL RESOLUCIONES

Versión: 2.0

Fecha: 2018

Página 2 de 2

Código: DO - S - DE - 01

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión proceden reclamaciones dentro del día hábil siguiente a su publicación, la cual podrá ser presentada en la Secretaría del Concejo Municipal o al correo electrónico <u>concejo@sangil.gov.co</u> en el horario establecido dentro del cronograma.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

JOSE JUHAN VARGAS Primer Vicepresidente

EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente

RAUL ARDILA MUÑOZ Secretario Ad-Hoc

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL



Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 1 de 3

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

INFORME COMISION ACCIDENTAL

En San Gil a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 3:50 p.m, se reunieron los integrantes de la Comisión Accidental, con el fin de revisar las hojas de vida de las participantes a la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo de San Gil para el periodo 2019.

Conforme a lo establecido en el ARTÍCULO SÉPTIMO: INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN: de la Resolución No. 019 del 9 de Noviembre de 2019, los instrumentos de selección tienen como finalidad, la de apreciar la capacidad e idoneidad de los aspirantes al cargo, establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades para desempeñar con efectividad las funciones del mismo, fijó los siguientes criterios:

Por lo anterior, se tiene lo siguiente:

I. VERIFICACION DE HOJA DE VIDA Y ANALISIS DE ANTECEDENTES:

- De acuerdo a los criterios fijados anteriormente, se revisó en cada una de las hojas de vida de las ocho (8) participantes los antecedentes y la experiencia laboral.
- 2) Se Revisaron los documentos allegados por las participantes, como Los estudios, y se acreditaran mediante la presentación de diplomas o acta de grado la obtención del título otorgado por las instituciones correspondientes.

Las ocho (8) participantes cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

3) Conforme al parágrafo primero del ARTÍCULO SÉPTIMO: INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN. La valoración de los títulos académicos tiene un puntaje máximo de 100 puntos. El mínimo asignado a los participantes que acrediten el título de bachiller será de 60 puntos, así:

Estudios: 100 puntos.

Bachiller

60 puntos

Técnico, Tecnólogo

65 puntos

Profesional

70 puntos

Especialista

80 puntos

Maestría

90 puntos

Doctorado

100 puntos

II. VERIFICACION DE EXPERIENCIA LABORAL:

De los criterios fijados en la Resolución No. 019 de 9 Noviembre de 2018 la evaluación de experiencia tiene un puntaje máximo de 100 puntos. Por lo tanto, su conversión será la siguiente:

Experiencia: 100 puntos. Rangos

De 2 a 5 años de experiencia administrativa

60 puntos

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2017

Página 2 de 3

Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

De 5 años y un día a 7 años de experiencia administrativa

70 puntos

De 7 años y un día a 10 años de experiencia administrativa

80 puntos

De 10 años y un día a 15 años de experiencia administrativa

90 puntos

De 15 años en adelante de experiencia administrativa

100 puntos

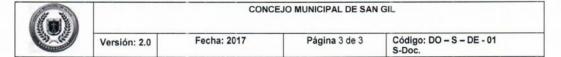
Se deja constancia que se comprobó que en las hojas de vida de las participantes se allegaran los documentos relacionados en el ARTÍCULO SEXTO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. de la Resolución No. 09 de 9 de Noviembre de 2018.

Por lo anterior se tiene que la calificación de las participantes con relación a la Verificación de Hoja de Vida, análisis de antecedentes y experiencia laboral es la siguiente:

| | NOMBRE Y APELLIDOS | Documento de Identidad | EVALUACION | | OBSERBLIACIONES |
|---|------------------------------------|---------------------------|------------|-------------|--|
| | | | ESTUDIOS | EXPERIENCIA | OBSERBVACIONES |
| 1 | DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA | 1.100.948.785 | 90 | 60 | - |
| 2 | PAULA ANDREA AYALA SILVA | 1.105.951.856 | 80 | - | No cumple el mínimo exigido en la experiencia. |
| 3 | RAUL ANTONIO ANGULO PORRAS | 91.010.482 | 80 | - | No cumple el mínimo exigido en la experiencia. |
| 4 | DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA | 37.896.785 | 65 | 100 | - |
| 5 | HENRY JOSE CHAPARRO PICO | 1.100.954.477 | 70 | 70 | - |
| 6 | LEIDY PATRICIA ORTIZ PIMIENTO | 37.899.482 | 70 | 60 | - |
| 7 | JEIMMY TATIANA CHACON GONZALEZ | 1.100.969.262 | 60 | - | No cumple el mínimo exigido en la experiencia. |
| 8 | MARIELA CASTRO SAENZ | 37.895.341 | 80 | 90 | - |

Total calificación de los participantes:

| | NOMBRE Y APELLIDOS | Documento de Identidad | TOTAL |
|---|---------------------------------|---------------------------|-------|
| 1 | DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA | 1.100.948.785 | 150 |
| 2 | PAULA ANDREA AYALA SILVA | 1.105.951.856 | 80 |
| 3 | RAUL ANTONIO ANGULO PORRAS | 91.010.482 | 80 |
| 4 | DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA | 37.896.785 | 165 |
| 5 | HENRY JOSE CHAPARRO PICO | 1.100.954.477 | 140 |
| 6 | LEIDY PATRICIA ORTIZ PIMIENTO | 37.899.482 | 130 |
| 7 | JEIMMY TATIANA CHACON GONZALEZ | 1.100.969.262 | 60 |
| 8 | MARIELA CASTRO SAENZ | 37.895.341 | 170 |



CONCLUSIONES:

- El orden en que se publica la valoración en puntos de los criterios evaluados por la comisión accidental, corresponden al orden en que fueron presentadas las hojas de vida al momento de la inscripción.
- 2. El presente informe será entregado al Presidente Ad-Hoc del Concejo Municipal con el fin de que proceda a la publicación del mismo por los medios de divulgación establecidos para la convocatoria.

Dada en San Gil, el diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

ALEXANDER DIAZ LOPEZ

Coneejot

JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ

Concelal

NILSON NEIRA TRIANA

Concejal

Proyectó Alexander Viviescas

NI JOY

Asesør Jurídico Concejo Municipal

RAUL ARDILA MUÑOZ Secretario Ad-Hoc

A